

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

40396 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2012-01368 para: Diseño, Suministro e Instalación de un dispositivo de Alerta ante señales de Salida (DASS).*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Gerencia de Área de Compras y Patrimonio, Dirección General Económico-Financiera.

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110. Caracola 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de:

Tel. 913007479. Fax. 913007479.

Correo electrónico: msherrero@renfe.es; cvillar@renfe.es; smendez@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Diseño, suministro e instalación de un dispositivo de alerta ante señales de salida (DASS) en cabina de vehículo.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Suministro: Adquisición – Barcelona.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Diseño, suministro e instalación de un dispositivo de alerta ante señales de salida (DASS) en cada cabina de vehículo de la flota de trenes en el ámbito de las Cercanías y Media Distancia de Cataluña.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 34631000-9.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 598.000,00.

El presupuesto máximo estimado para esta licitación es de 598.000,00 Euros (IVA excluido).

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: 24 meses.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de la garantía provisional es: 6.000 euros. Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación.

El importe de la garantía definitiva: 5 % del importe adjudicado (sólo se exigirá a la/s empresa/s adjudicataria/s).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

Se permite que se presenten licitadores tanto a título individual como en agrupación de empresarios, si bien en este último caso, deberán presentar un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Los documentos acreditativos de los requisitos que se citan a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.

Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que se indica en el apartado 2.6 de dicha Instrucción.

También se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia de medios de otras entidades, deberá aportar escrito, otorgado ante notario público, de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 3 de la "Instrucción" conforme al modelo, "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante".

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1.

de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

a) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 10 puntos. Se obtendrá 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios se valorará con un máximo de 10 puntos.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo puesto a disposición de medios que a tal efecto se encuentra en el Perfil del Contratante.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

El licitador acreditará la solvencia técnica de la empresa mediante la presentación de los siguientes documentos en Original y una Copia:

1. Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, fechas de inicio y terminación de los trabajos, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos.

Se puntuará con un máximo de 40 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos.

2. Declaración sobre la plantilla anual media de la empresa y organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando currículum y titulaciones académicas y profesionales del personal.

La puntuación máxima de este apartado será 15 puntos.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa. Material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Así como descripción de los centros de que dispone el licitador para prestar el servicio de forma remota.

La puntuación máxima de este apartado será 15 puntos.

Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimientos: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2012-01368.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 05/12/2012 - 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: 1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

2. Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, respecto a las materias que expresamente se remite el Pliego de Condiciones Particulares, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora, y en cuanto a su cumplimiento efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1., III.2.2. y III.2.3. Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el apartado IV.3.4 "Plazo de Solicitudes de

Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

6. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega (fuera del sobre), del modelo cumplimentado "Datos de contacto a efectos de notificaciones" que se encuentra en el Perfil del Contratante "Modelos de declaración responsable", y en el que constarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora.

7. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Capacidad Económico-Financiera y capacidad Técnica, Renfe-Operadora seleccionará las empresas que obtengan las seis (6) mejores puntuaciones invitándolas a presentar oferta y facilitándoles el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte digital, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf, - nombre de empresa_poder.pdf, - etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

9. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción" y que tal y como se detalla en el apartado III.1.1 no se exige en esta fase de Solicitudes de Participación.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 19.11.2012

Madrid, 19 de noviembre de 2012.- La Gerente de Área de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A120080471-1